

Demas de que continuan^{te}, se quiere mucha porcion y la canal
 de Sanoguero, guerra del Carr de dho Colegio y otras partes, que se
 vacan a un Maestre, quenos suceda, si los herederos hazen las moudas
 y reparos como se requiere, de que resultara con el dho beneficio
 a un terrateniente, y a las Comunidades y demas personas que gozan de esta agua
 en virtud de licenzias desta Ciudad; Y que ha menester hecho capax
 de estas Circunstancias el dho Don Graniel Gomez Cano, Com
 binotannien por si, y en hereditamiento, en que se ha conzedido el agua
 adha a Velizosar, y no a lla en ella in conueniente; Como todo contra
 de las Dilixenzias Sumarias que precedieron, ynha de catorce e
 dhomes de agosto, (que exiure) a fin de que la Ciudad, y en su
 quetubiere forma Comu^{te}, Y ha menester de lo dho, y el contexto de
 las Dilixenzias, Diciendo que la Velizosar, logren este acto a luno
 por ser notoria su vez; Dado luego, se ha hecho gracia y mda de unoto
 de agua en guacho, de la dcha arquia de Caranisa, que han de tomar
 y gozar a un Canura por los sitios y parajes propuestos en el Ayuntamiento
 de ocho de agosto dho año, con la ayuda a lbal de la Ubia, sin por ximis
 de otro zero; Paralogual, y que se aze en los artifizios a lta dho por
 en la fabrica de esta obra, se ex^{te}, Con intervencion de dho Can. Comaricas
 Y acuerdo se le da a las Velizosar teltim, de esta gracia, para que les
 rrua de Atilo =

La porcion
 de los dho
 andres

La Ciudad Unida se da a che libranza a favor de los dho felix
 andres les. s los Jurados de pnt. de los arbitrios de la Gra de veinte
 y cinco dholones de aoro en unido de aoro, los mimos que pnto el a. pasado de
 proximo para su bendi a las dho licenzias de la Gra, o berruandose en
 dho, e ha menester hecho antes de aora, que, que aunque es esta razon
 se den libranzas a las personas que hubieron preltamos a la Ciudad, no sea
 huzagan y, dho señores Jurados, sin que con te primero estar desembarsa
 de dho arbitrios de los empeños que tienen en dho; Lo que dar como queda

En la
 m. de
 diano

En su fuerza y vigor de lo dho =
 El Ayuntamiento de D. Fulca. Panado s. del Reinos, y de Cantar de la Ciudad.
 y m. o Subilado de este ay. y de unido, y tan a dho. en virtud de dho
 en virtud de dho Titulo, y con facultad de nombrar to, En que dice que
 los continios empleos de dho de D. Pedro fax. s. de s. M. y mayor de
 este dho ay. a lo que se requiere por el dho serw. y desempeño de sus oblig.
 y en especial en el tiempo de la Gra se alla que brantada a sus alud
 y que de aora Comenar las, y objeto de que a lta aora y los y. a cientes
 de dho D. Fulca. ac. porido y tenencia su enrum, de unido, sea es un ad
 della, con el dho a un tiempo de que la continie al. o chandiano
 subiendo n. de s. M. quentannien ann. dias chandiano. de la dho

